

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5611 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Córdoba,

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Ordinario Voluntario 79/17 con NIG 1402142M20170000073 instado por el Procurador David Madrid Freire en nombre y representación de Prelab Consulting, S.L., con CIF B-91001420 y domicilio social sito en 14014 Córdoba, Avda. Carlos III, número 3, Local por resolución de fecha 21 de noviembre de 2018, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda asimismo formar la Sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 29 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A190006173-1